

## ACTA DE ACLARACIÓN

### AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 112095-2023, CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

El señor **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.644.117, en su calidad de **Secretario General** del **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC** según Resolución No. 124 del 22 de abril de 2020 y Acta de posesión No. 023 del 22 de abril de 2020, debidamente facultado para suscribir el presente documento y quien para efectos de este acto se denominará **IDPAC**, por una parte, y por la otra, **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**, identificada con NIT No. **830.037.946-3**, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el 27 de junio de 2023, el DPAC suscribió la Orden de compra No. 112095-2023, cuyo objeto consistió en: “ADQUIRIR INSUMOS PARA EFECUAR LAS IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESOS REQUERIDOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES”.
- 2) Que el plazo de ejecución inicial se pactó en un (1) mes y tres (3) días, contado a partir del 28 de junio de 2023, fecha señalada en el acta de inicio.
- 3) Que el valor inicial de la Orden de Compra fue la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$13.828.610) M/CTE. INCLUIDO IVA.**
- 4) Que durante la ejecución la Orden de Compra no tuvo adiciones, prorrogas o modificaciones y la Supervisión estuvo a cargo de la Jefe de la Oficina de Comunicaciones.
- 5) Que el acta de liquidación bilateral se suscribió entre las partes contratantes, el 17 de octubre de 2023 y fue publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.
- 6) Que en los numerales 32 y 33 del acta de liquidación bilateral se presentó un error de digitación, toda vez el valor ejecutado y desembolsado de la orden de compra es por **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$13.826.610)**, tal como aparece en el predis del registro presupuestal No.480. Por lo tanto, se hace necesario dar un alcance a dichos numerales.
- 7) Que se aplica lo establecido en el artículo 45 del C.P.C.A. **CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES** “*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*”

Que, como consecuencia de lo anterior, acordamos suscribir el presente documento, así:

**PRIMERO– ALCANCE A LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO.112095-2023:**  
Por el presente documento se da alcance al documento Acta de Liquidación Bilateral de la Orden de Compra No. 112095 de 2023, en la información para liquidación, puntualmente en los numerales 32, 33 y 36, los cuales quedarán así:

ACTA DE ACLARACIÓN

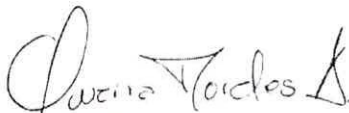
AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 112095-2023, CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC Y PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
29.VALOR TOTAL	\$13.828.610
30.VALOR APORTADO POR EL IDPAC	\$0
31.VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	\$0
32.VALOR EJECUTADO	\$13.826.610
33.VALOR DESEMBOLSADO	\$13.826.610
34.VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	\$0
35.SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	\$0
36.VALOR A LIBERAR	\$2.000

**SEGUNDO- LIBERACIÓN DE SALDOS:** El presente documento es soporte para la liberación de los **DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.000)** resultantes de la diferente entre el valor total de la Orden de Compra y los bienes / servicios efectivamente prestados y facturados.

**TERCERO- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del Acta de liquidación Orden de Compra No. 112095 de 2023, continúan vigentes y sin ninguna modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.



**OMAIRA MORALES ARBOLEDA**  
Supervisora  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones – IDPAC



**CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**  
Representante Legal  
Panamericana Librería y Papelería S.A



**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**  
Ordenador del Gasto  
Secretario General IDPAC

Proyectó: María Cristina Vélez Villamarín – Profesional Universitario Secretaria General Contratos  
Revisó: Paula Andrea Zapata – Contratista Proceso de Gestión Contractual